
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.561

Viernes 16 de Septiembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1113018

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

**DECLARA VACANTE EN EL CONSEJO ZONAL VIII REGIÓN, LOS CARGOS
ARMADOR ARTESANAL, PESCADOR ARTESANAL Y MARISCADOR O ALGUERO,
EN REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES LEGALMENTE
CONSTITUIDAS DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL**

(Extracto)

Por decreto supremo N° 119, de 20 de julio de 2016, de este Ministerio, declárese vacante en el Consejo Zonal VIII Región, por cuatro años, los cargos armador artesanal, pescador artesanal propiamente tal y mariscador o alguero, todos en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector pesquero artesanal, por no haberse presentado nominaciones dentro del plazo correspondiente, desde la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 20 de julio de 2016.- Raúl Súnico Galdames, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.